

*Gobierno Regional del Callao*

**Resolución Ejecutiva Regional N° 094**

Callao, 11 ABR. 2022

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N°091 de fecha 07 de abril de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°091 de fecha 07 de abril del 2022, se dió por concluida, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°039 de fecha 09 de febrero de 2022, al C.P.C. Alberto Wilfredo De La Cruz Ynca, en las funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao; Así mismo, en su artículo 2°, se designó, a partir de la fecha, al C.P.C. José Antonio Saldaña Murrugarra, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACLARAR**, que la Resolución Ejecutiva Regional N°091 de fecha 07 de abril del 2022, surtirá efectos desde su correcta notificación a las partes involucradas.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JEFFREY CHUROQUE ALMÉRICO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 158 Fecha: 13 ABR. 2022